



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

20 FEB. 2023

742

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-971-AG22 de fecha 10.11.2022.
5. La Factura N°1060 de "SAMUEL SEGUNDO CARRASCO ORELLANA" de fecha 23.11.2022, por un monto de \$ 541.688.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N°789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 1 BOMBA DE AGUA

2º. La especie señaladas corresponde a 1 BOMBA DE AGUA para la unidad de ASEO Y ORNATO. Cargo Cta. 141-02-00-000-000-000 "Maquinaria y Equipos para la producción"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



CHRISTIAN AGUILERA LETELIER

DAF (S)

Por Orden de la

Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Segun Decreto Exento N° 4863

del 16-11-2022

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Aseo y Ornato
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario